



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017001487 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 18/05/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad, criterios de adjudicación: precio, hasta 9 puntos y mejoras, hasta 1 punto, del contrato de suministro –mediante arrendamiento- de un aula móvil de informática para el centro de empresas. Precio, mejorable a la baja, de 5.785,12€ + 1.214,88€ IVA. Duración del contrato: finalizará el 30 de septiembre de 2.018.

Consta en el expediente la remisión de invitaciones a participar en la licitación y su publicación en el perfil del contratante.

Considerando que durante el plazo de admisión de proposiciones no se ha presentado ninguna en este ayuntamiento.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Declarar desierta la licitación por ausencia de proposiciones.-

Segundo.-Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Jefe de Servicio de Promoción Económica y perfil del contratante de este ayuntamiento.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete.-

